

## CIRCULAR Nº 7

## <u>ASUNTO</u>: PUBLICACIÓN DE LA GUÍA DEL REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN Y NOTA INFORMATIVA

## DIRIGIDO A: SECTOR EQUIPOS A PRESIÓN

Sevilla, enero de 2022

Estimado asociado:

Como sabrás el pasado año se publicó el **Real Decreto** 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Equipos a Presión y sus instrucciones técnicas complementarias**. Nuestra federación andaluza, **FADIA**, nos ha informado que en la página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo están publicadas las Guías técnicas de aplicación del citado Reglamento.

A pesar de que el Reglamento ya **ha entrado en vigor** (2 de enero de 2022) la ficha técnica descriptiva de equipos a presión en el tramitador **PUES** no ha sido actualizada, es por eso que la **Secretaría General de Industria y Minas**, ha publicado una <u>nota</u> informativa en la que se indica cómo actuar en la puesta en servicio (legalización de instalaciones) hasta que se produzca dicha actualización.

Aprovechamos para destacar la disposición transitoria octava del Real Decreto sobre **regularización de instalaciones**. Viene siendo habitual en los reglamentos de reciente publicación, que se incluya un periodo, tres años en este caso, en el que los titulares de instalaciones y equipos **en funcionamiento**, para los que, por diversos motivos **no exista constancia de que se hiciera la legalización en su día, puedan legalizarlos ahora**, conforme al antiguo reglamento. Creemos que es muy interesante que informéis a vuestros clientes que se encuentren en esta situación, para que puedan aprovecharlo.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL-GERENTE



